



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Resolución de Alcaldía

N° 200-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 03 de Junio del 2020

VISTOS:

El Informe N° 0348-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 392-2019-SGSP/MDCN-TACNA, de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 017-2019-RAFL-RT-MSDCN-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2019, emitido por el Responsable Técnico, el Informe N° 571-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 562-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 1266-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, el Informe N° 1421-2019-JECH/GGP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 005-2020-RLCHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Liquidador Técnico, el Informe N° 006-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, el Informe N° 307-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 046-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N° 0265-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 385-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Proveedor N° 3010, de fecha 02 de junio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a lo que establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0348-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que el Ing. Rubén Ángel Fernández López, Responsable Técnico remite informe final de la Actividad: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna", para su evaluación respectiva y su posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 392-2019-SGSP/MDCN-TACNA, de fecha 20 de mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, concluye que:

- En concordancia con LINEAMIENTOS Y NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD RESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, en su ANEXO N° 02, especifica el contenido que debe presentar el informe final de una Actividad, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, se concluye que EL INFORME FINAL de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA –TACNA" se encuentra observado debido al análisis y revisión realizado.
- En tal sentido y por lo antes expuesto por intermedio de su persona, hago la entrega de la evaluación del informe final para el levantamiento de las observaciones citadas en el análisis, de la actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", que consta de:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	N° FOLIOS
1	Expediente original	01 file	89
2	Informe final de actividad	0 archivador	s/f
5	Expediente ampliación de plazo 01	01 file original	45
6	Plan de seguridad y salud en el trabajo	01 file	s/f

En tal sentido y por lo antes expuesto, se recomienda que el presente y sus actuados sean derivados a la Gerencia de Gestión de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para conocimiento y acciones que correspondan, salvo mejor parecer.

Que, mediante Informe N° 017-2019-RAFL-RT-MSDCN-GGP/MDCN-T, de fecha 14 de junio del 2019, emitido por el Responsable Técnico, Ing. Rubén Ángel Fernández López, quien solicita que por medio de la Gerencia de Gestión de Proyectos se derive a la Sub Gerencia de Supervisión para su supervisión y aprobación del proyecto: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA – TACNA";



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante Informe N° 571-2019-JECH/GGP/GM/MDCN-T, de fecha 19 de junio del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, quien remite el levantamiento de observaciones – Informe Final de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA – TACNA", para su conocimiento, evaluación y aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 562-2019-MSA-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 05 de julio del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, concluye que:

- De acuerdo al análisis y evaluación realizada al LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DEL INFORME FINAL de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", remitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos mediante documento de referencia (1), considerando que las observaciones fueron levantadas y están de acuerdo a la Directiva "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la modalidad Presupuestaria Directa programadas para la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" en su Anexo N° 02, especifica el contenido que debe presentar el INFORME FINAL DE UNA ACTIVIDAD, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, se concluye que el Informe Final de la Actividad se considera CONFORME su APROBACIÓN.
- En tal sentido se recomienda que luego de su evaluación se remita la presente a la Gerencia de Gestión de Proyectos de la Municipalidad de Ciudad Nueva, en atención a lo solicitado en el documento de la referencia (1).

Que, mediante Informe N° 1266-2019-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 28 de noviembre del 2019, emitido por la Gerencia de Desarrollo, Económico y Social, quien remite el acta de recepción (sin observación) de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", realizado el 18 de noviembre del 2019 a las 8:00 hrs, dicha recepción se realizó sin novedades, y a la vez no se encontraron observaciones;

Que, mediante Informe N° 1421-2019-JECH/GGP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, quien remite el informe final de la Actividad: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna" para su liquidación física y financiera. Asimismo, solicita derivar la presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su Liquidación física y financiera;

Que, mediante Informe N° 005-2020-RLCHC-LT/SGSP/MDCN-T, de fecha 16 de abril del 2020, emitido por el Liquidador Técnico, quien remite la culminación de la elaboración del Expediente de Liquidación Física de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", señalando lo siguiente:

- ✓ El avance Físico Final de la Actividad asciende a la suma de S/ 50,551.51 (Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 51/100 Soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Plan de Trabajo de la Actividad.

ITEM	DESCRIPCION	PROGRAMADO		EJECUTADO		SALDO	
001	COSTO DIRECTO	43,957.84	100.00%	43,957.84	100.00%	-	0.00%
002	GASTOS GENERALES (10.0%)	4,395.78	100.00%	4,395.78	100.00%	-	0.00%
003	SUB TOTAL	48,353.62	100.00%	48,353.62	100.00%	-	0.00%
005	GASTOS DE SUPERVISION (4.0%)	1,758.31	100.00%	1,758.31	100.00%	-	0.00%
006	GASTOS DE LIQUIDACION (1.0%)	439.58	100.00%	439.58	100.00%	-	0.00%
PRESUPUESTO TOTAL		50,551.51	100.00%	50,551.51	100.00%	-	0.00%

✓ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

- El costo programado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", por un monto de S/ 50,551.51 (Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 51/100 soles).
- El costo total valorizado actualizado de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", por un monto de S/ 50,551.51 (Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta y Uno con 51/100 soles), que equivale al 100.00% de las metas establecidas en el Plan de Trabajo Aprobado de la Actividad.
- El plazo de ejecución final de la Actividad es de 23 días calendarios, el cual se encuentra dentro del plazo programado de la actividad, el cual inició el 12 de marzo del 2019 y culminó el 03 de abril del 2019.
- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Física conjuntamente con la Liquidación Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA – TACNA", para la aprobación del presente mediante acto resolutorio y otros que corresponda.

Que, mediante Informe N° 006-2020-JAGM-LF-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 11 de marzo del 2020, emitido por el Liquidador Financiero, remite la Liquidación Financiera para conciliación contable de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública denominada: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – TACNA – TACNA", asimismo señala que:



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

➤ **CONCLUSIONES**

- Se determinó que la Ejecución Total de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública denominada: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna", asciende a S/ 46,548.90 (Cuarenta Y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 90/100 Soles).
- Se determinó que el Costo Real de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública denominada: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna", asciende a S/ 46,548.90 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 90/100 soles).

RECOMENDACIÓN

- Se recomienda remitir el Expediente de Liquidación Financiera de la Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública denominada: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva – Tacna – Tacna", a la Sub Gerencia de Contabilidad para su conciliación con los registros contables de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 307-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 12 de marzo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, solicita a Gerencia Municipal que se derive los actuados a la Sub Gerencia de Contabilidad de la MDCN, para su conciliación con los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe N° 046-2020-SGC-GA-MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Contabilidad, quien informa la conciliación de liquidación de "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva";

EJERCICIO	SF/MET A	CLASIFICADO R	DENOMINACIÓN	CONTABILIDAD	LIQUIDACIÓN LF-03
				IMPORTE	IMPORTE
2019	0059	2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y Prendas diversas	240.00	240.00
2019	0059	2.3.1.2.1.3	Calzado	240.00	240.00
2019	0059	2.3.1.3.1.1	Combustible y Carburantes	214.50	214.50
2019	0059	2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Mat. De Oficina	668.90	668.90
2019	0059	2.3.1.6.1.4	De Seguridad	914.00	914.00
2019	0059	2.3.1.8.1.2	Medicamentos	155.00	155.00
2019	0059	2.3.1.11.11	Para Edificios y Estructuras	34,726.50	34,726.50
2019	0059	2.3.1.99.11	Herramientas	236.00	236.00
2019	0059	2.3.2.5.1.2	De Vehículos	1,200.00	1,200.00
2019	0059	2.3.2.5.1.4	De Maquinarias y Equipos	300.00	300.00
2019	0059	2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	7,250.00	7,250.00
2019	0034	2.3.1.5.1.2	Papelería en General, Útiles y Mat. De Oficina	404.00	404.00
				46,548.90	46,548.90
				DIFERENCIA	0.00

Que, mediante Informe N° 0265-2020-GA-GM-MDCN-T, de fecha 30 de abril del 2020, emitido por la Gerencia de Administración, remite a Gerencia Municipal la Conciliación de Liquidación de la Actividad: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva";

Que, mediante Informe N° 385-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, concluye que:

- Se remite el Expediente de Liquidación Física y Financiera de la Actividad: "Mantenimiento de Semáforos del Distrito de Ciudad Nueva, Provincia de Tacna – Tacna", por un monto de S/ 46,548.90 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 90/100 soles).
- Habiendo concluido con la Liquidación Física y Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Física y Financiera mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo para su conocimiento, acciones que corresponda y brinde así el trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 117-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 29 de mayo del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien opina de forma favorable la Liquidación Técnica Y Financiera de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA – TACNA";

Que según la Directiva "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, en su numeral 6.9.7.9. Procedimiento de Aprobación del Informe Técnico-Financiero, establece lo siguiente "Una vez concluido la liquidación Técnico



"Año de la Universalización de la Salud"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

–Financiera, Realizada por la SGSLP, será revisada por la comisión de Recepción y se presentará en forma conjunta en un solo expediente foliado, anillado, y con el Informe Respectivo para Su aprobación a través de resolución de Alcaldía (...);

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20) numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Física - Financiera de la ACTIVIDAD de "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA – TACNA", por un monto de S/. 46,548.90 (Cuarenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta y Ocho con 90/100 Soles, según el Expediente que forma parte de la presente Resolución, el cual tiene una ejecución final según el Resumen del Expediente de Liquidación conforme sigue:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
COSTO DIRECTO	41,376.00
GASTOS GENERALES	4,339.00
SUB TOTAL S/.	45,715.00
GASTOS DE SUPERVISION	429.90
GASTOS DE LIQUIDACION	404.00
TOTAL S/	46,548.90

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Sub Gerencia de Contabilidad proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, en original el expediente de la Liquidación Física - Financiera, de la ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO DE SEMÁFOROS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA – TACNA" para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos remita (01) ejemplar del expediente a la Unidad Orgánica competente para su conocimiento y fines, debidamente visados, anillados y foliados.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información realice su publicación en el portal de la entidad www.municipiادنueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSP
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO.